

REQUERIMIENTO DOCUMENTOS HABILITANTES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTA FNTIA-053-2020

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE CENTRAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN, COMPRA Y CONTRATACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y ALTERNATIVOS NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y GESTIÓN DE ESPACIOS DE CONTENIDO EDITORIAL COMO VALOR AGREGADO PARA LOS PROYECTOS QUE APRUEBE, PLANEE, FINANCIÉ Y COFINANCIÉ EL FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR".

No.	PROPONENTES
1	UNIÓN TEMPORAL UNIVERSAL GROUP & THE BRAND
2	UNIÓN TEMPORAL ARENA PROMOTORA
3	UNION TEMPORAL HAROLD ZEA CHEF Y CARAT
4	UNIÓN TEMPORAL VISION FONTUR 2020
5	PHD COLOMBIA S.A.S.
6	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS
7	CENTURY MEDIA S.A.S.
8	UNIVERSAL MACCANN SERVICIOS DE MEDIOS LTDA.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

3.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

- Experiencia General habilitante

3.4.1 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE)

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo seis (6) certificaciones de contratos o copia de contratos, ejecutados totalmente y terminados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección, en cuyo objeto o alcance se evidencie:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRAL DE MEDIOS PARA EL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, DIFUSIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS MASIVOS, DIGITALES Y MEDIOS ALTERNATIVOS.

La suma de las certificaciones presentadas debe equivaler como mínimo al 70% del presupuesto estimado para el presente proceso.

La experiencia deberá ser acreditada por los contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar certificación(es) suscrita(s) por el contratante y/o copia del contrato, cualquiera de las anteriores junto con su ACTA DE LIQUIDACIÓN O TERMINACIÓN.

Se podrán solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, y debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

En caso de que el proponente presente más de seis (6) certificaciones de experiencia general, solamente serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las seis (6) primeras, según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se evaluará cada contrato de manera individual.

Teniendo en cuenta lo anterior, las certificaciones de experiencia deberán presentarse de la siguiente manera:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

1. Nombre o razón social del contratante con NIT.
2. Nombre o razón social del contratista con NIT.
3. Objeto del contrato.
4. Identificación del contrato que contenga: número, objeto, valor, fecha exacta de inicio y fecha exacta de terminación. En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva del contrato.
5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
6. Valor Contratado.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
9. No se aceptan las autocertificaciones.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia o como acreditación de nivel educativo (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean de contratos ejecutados en otro país, no es necesario su legalización o apostille (copia simple), salvo por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación el Proponente adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero legalizados y/o apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume auténtica

El Comité evaluador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.** - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

NOTA 1: La certificación de experiencia puede corresponder a contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios.

NOTA 2: Si la propuesta es presentada por un oferente plural (Consortio o Unión Temporal), este oferente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos UN (1) CONTRATO cuyo objeto incluya la prestación de servicios de central de medios para el diseño, planificación, difusión, ordenación y promoción de estrategias de comunicación en los diferentes medios masivos, digitales y medios alternativos.

NOTA 3: En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indican.

NOTA 4: La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados, es subsanable en el término que establezca FONTUR, lo cual no implica que los documentos puedan tener fecha de expedición posterior a la del cierre del presente proceso. La no presentación de los documentos o la información requerida en el plazo fijado, generará el rechazo de la propuesta.

No.	PROPONENTE	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL UNIVERSAL GROUP & THE BRAND	<p>Anexó cuatro (04) certificaciones de experiencia para la verificación de requisitos habilitantes, bajo los folios 190 al 277.</p> <p><i>Certificación uno:</i> Una certificación y acta de liquidación bajo los folios 190 al 193, expedida por PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, NIT. 830075602-7, para la empresa UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S</p> <p>Objeto: El contratista mediante sus propios medios y elementos, con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva, se obliga a prestar servicios de agencia de publicidad y central de medios para la creación, planeación, ejecución y evaluación de las estrategias de comunicaciones y plan de medios de cobertura nacional para visibilizar el para el Partido Liberal Colombiano en medios de comunicación masivos – ATL –BTL y digitales.</p> <p>Valor: \$ 2.200.000.000 INCLUIDO IVA.</p>	SUBSANAR

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>Numero de Contrato: 021 de 2019. Fecha de inicio: 23 de septiembre de 2019. Fecha de finalización: 23 de noviembre de 2019.</p> <p><u>Certificación dos:</u> Una certificación y acta de liquidación bajo los folios 195 al 197, expedida por Corredor Empresarial S.A., NIT 90024300-8, para la empresa CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S Objeto: La agencia de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando su conocimiento, experiencia, elementos de trabajo, y persona a su cargo, prestara los servicios profesionales de agencia de publicidad, ATL, Central de Medios a favor del contratante para sus marcas BETPLAY, SUPERASTRO y LAS DEPORTIVAS, desde su experiencia profesional, conforme a lo indicado en este contrato y de acuerdo a lo establecido en la propuesta. Responsables a través de su Central de Medios, del diseño, planeación de la estrategia de comunicación y conversión con base en los objetivos del funnel de conversión, contemplando diseño, desarrollo, difusión, divulgación y promoción de la estrategia de mercadeo, marketing relacional, y publicidad; negociación, ordenación y compra de medios de comunicación masivos ATL, BTL, Digital, Alternativos y Nuevos Medios. Valor: \$ 4.800.000.000. Numero de Contrato: Fecha de inicio: 01 de febrero de 2018. Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita allegar documentos de soporte que especifiquen si el valor del contrato tiene IVA incluido.</p> <p><u>Certificación tres:</u> Un contrato bajo los folios 199 al 223, expedida por Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina L.T.D.A., NIT 830005370-4, para la Unión Temporal Canal Trece 2018, conformada por las empresas Universal Group Agencia de</p>	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>Comunicaciones S.A., con un porcentaje de participación del 55%. Consorcio Nacional de Medios, con un porcentaje de participación del 40%; y Greantness Agency S.A.S., con un porcentaje de participación del 5%.</p> <p>Objeto: Prestar los servicios de conceptualización, creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y difusión de estrategias de comunicaciones a través de diferentes redes o plataformas digitales y medios de comunicación tradicionales y alternativos que apunten al posicionamiento de las marcas a nivel nacional o internacional.</p> <p>Valor: Numero de Contrato: 301 de 2018. Fecha de inicio: 23 de marzo de 2018 Fecha de finalización: 31 de julio de 2018.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita allegar documentos de soporte que especifiquen si el valor del contrato tiene IVA incluido.</p> <p><u>Certificación cuatro:</u> Una certificación y acta de liquidación bajo los folios 225 al 277, expedida por Matrix Grupo Empresarial L.T.D.A., NIT 900609804-5, para Constructora de Marcas S.A.S..</p> <p>Objeto: El diseño, creación del concepto, creativo, elaboración y ejecución de campañas de comunicación estratégica creativa para la promoción y comunicación de la estrategia de comunicación y marketing de la campaña.</p> <p>Mediante la prestación de servicio de central de medios, realizó la planificación de medios contemplando el diseño, desarrollo, negociación, ordenación y difusión en los diferentes medios: ATL, BTL, Digital, Comunitarios, Medios Alternativos, etc.</p> <p>Valor: \$ 4'240.736.595</p> <p>Numero de Contrato: Fecha de inicio: 15 de julio de 2017. Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2018.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita allegar documentos de soporte que</p>	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		especifiquen si el valor del contrato tiene IVA incluido.	
2	UNIÓN TEMPORAL ARENA PROMOTORA	<p>Anexó tres (03) certificaciones de experiencia para la verificación de requisitos habilitantes, bajo los folios 162 al 186.</p> <p><u>Certificación uno:</u> Una certificación y acta de liquidación bajo los folios 162 al 163, expedida por NATURA COSMETICOS L.T.D.A., NIT. 830024974-3, para la empresa Arena Communications Colombia S.A.S.</p> <p>Objeto: Prestación de las actividades de comunicación publicitaria 360° (ATL, BTL, Digital, Medios Exteriores y Masivos) a nivel local, regional y nacional.</p> <p>Producción, realización y emisión de piezas audiovisuales. Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación de diferentes piezas de comunicación.</p> <p>Gestión en la divulgación de diferentes campañas de comunicación.</p> <p>Desarrollo y ejecución de planes de medios (planear, analizar, negociar ordenar, optimizar).</p> <p>Negociación y compra en medios masivos televisión, prensa, radio, revistas, e internet)-</p> <p>Planificación, conceptualización, implementación, producción, difusión y posicionamiento de la estrategia y táctica de comunicación</p> <p>Análisis de eficacia.</p> <p>Asesoría integral en el análisis del mercado y consumidor.</p> <p>Eventos BTL.</p> <p>Valor: \$ 6'259.285.400 INCLUIDO IVA.</p> <p>Numero de Contrato:</p> <p>Fecha de inicio: 01 de enero de 2019.</p> <p>Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2019.</p> <p><u>Certificación dos:</u> Una certificación y acta de liquidación bajo los folios 164 al 167, expedida por BRINSA S.A., NIT. 800221798-2, para la empresa Arena Communications Colombia S.A.S.</p>	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>Objeto: Prestación de las actividades de comunicación publicitaria 360° (ATL, BTL, Digital, Medios Exteriores y Masivos) a nivel local, regional y nacional.</p> <p>Asesoramiento integral para planificación, conceptualización, implementación, producción, difusa y posicionamiento de la estrategia y táctica de comunicación.</p> <p>Asesoría integral en el análisis del mercado y consumidor. Producción, realización y emisión de piezas audiovisuales Negociación y compra en medios masivos (televisión, prensa, radio, revistas, internet).</p> <p>Creación, diseño, desarrollo, producción implementar de diferentes piezas de comunicación.</p> <p>Gestión en la divulgación de diferentes campañas de comunicación.</p> <p>Desarrollo y ejecución de planes de medios (planear, analizar, negociar, ordenar, optimizar).</p> <p>Análisis de eficacia Eventos BTL.</p> <p>Valor: \$ 5.646.096.643 INCLUIDO IVA.</p> <p>Numero de Contrato:</p> <p>Fecha de inicio: 01 de enero de 2019.</p> <p>Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2019.</p> <p><u>Certificación tres:</u> Una certificación y acta de liquidación bajo los folios 168 al 186, expedida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL., NIT. 830053994-4, para la empresa Central Promotora de Medios S.A.S. con un porcentaje de participación del 98% y HAVAS Medios Colombia S.A.S. con un porcentaje de participación del 2%.</p> <p>Objeto: Contratar la prestación de servicios necesarios para realizar la formulación y puesta en marcha la estrategia de comunicación sobre seguridad vial por medios de comunicación masivos y/o locales y/o alternativos, así como la estrategia para medios de comunicación a favor de la ANSV.</p> <p>Valor: \$ 3.746.457.544 INCLUIDO IVA.</p> <p>Numero de Contrato: 027</p> <p>Fecha de inicio: 01 de enero de 2019</p>	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2019.	
3	UNIÓN TEMPORAL HAROLD ZEA CHEF Y CARAT	<p>Anexó cinco (05) certificaciones de experiencia para la verificación de requisitos habilitantes, bajo los folios 205 al 242.</p> <p><u>Certificación uno:</u> Una certificación bajo los folios 162 al 163, expedida por HUNTER DOUGLAS, NIT. 860002119-7, para la empresa Harold Zea & Asociados S.A.S.</p> <p>Objeto: Servicios de conceptualización, planificación, creación, diseño. Producción, ejecución de estrategias, campañas y herramientas de mercadeo y comunicaciones para los diferentes productos y líneas de negocio de la compañía, a través de medios de comunicación masivos tradicionales, alternativos, virtuales y digitales, producción de piezas para los diversos medios e investigación de mercados.</p> <p>Valor: \$ 3.439.507.375. Numero de Contrato: Fecha de inicio: 17 de febrero 2012. Fecha de finalización: 21 de febrero de 2017.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar el acta de liquidación del contrato y aclarar si el valor de la certificación es con IVA incluido.</p> <p><u>Certificación dos:</u> Un contrato y un acta de liquidación bajo los folios 208 al 217, expedida por Ministerio de Cultura, NIT. 830034348-5, para la empresa Harold Zea & Asociados Grupo ONE.</p> <p>Objeto: Contratar la prestación del servicio de intermediación de una agencia de medios para la publicación y producción de información de carácter institucional (avisos de ley, convocatorias públicas, publicirreportaje, artículos informativos, piezas gráficas, audiovisuales y publicitarias y en general, circulación de información institucional) a</p>	SUBSANAR

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>nivel nacional, internacional y regional, prensa, revista, radio, televisión, redes sociales, y digitales y otros espacios publicitarios de acuerdo con las necesidades de la entidad.</p> <p>Valor: Numero de Contrato: Fecha de inicio: 17 de febrero 2012. Fecha de finalización: 21 de febrero de 2017.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente subsanar el valor del contrato y la participación de la empresa Harold Zea & Asociados en la Unión Temporal Harold Zea & Asociados – Grupo One.</p> <p><u>Certificación tres:</u> Una certificación bajo el folio 218, expedida por General Motors Colmotores, NIT. 860002304-3, para la empresa Carat Colombia S.A.S. Objeto: Servicio de Medios: Estrategia, chequeo, diseño e implementación de planes de medios, planeación, ordenación, compra, negociación e inversión en medios masivos de comunicación. (Radio, Prensa, Televisión, OOH, Digital). Valor: \$ 27.696.376.018. Numero de Contrato: Fecha de inicio: 01 de enero de 2018. Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar el acta de liquidación del contrato y aclarar si el valor de la certificación es con IVA incluido.</p> <p><u>Certificación cuatro:</u> Un contrato y un acta de liquidación bajo los folios 219 al 226, expedida por EPS Famisanar L.T.D.A., NIT. 830003564-7, para la empresa Carat Colombia S.A.S. Objeto: Se obliga a prestar los servicios de administración y contratación de pautas publicitarias relacionadas con la promoción de la marca institucional de los planes de atención complementaria (PAC)</p>	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>en los diferentes medios de comunicación, tales como televisión, radio, revistas, prensa publicaciones, balas, internet y cualquier otro medio audiovisual o escrito, según las necesidades de FAMISANAR. Valor: \$ 2.000.000.000 Numero de Contrato: Fecha de inicio: 01 de enero de 2016 Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2016.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita allegar documentos de soporte que especifiquen si el valor del contrato tiene IVA incluido.</p> <p><u>Certificación cinco:</u> Un contrato bajo los folios 227 al 242, expedida por Old Mutual Pensiones y Cesantías S.A., Old Mutual Seguros de Vida S.A., Old Mutual Fiduciaria S.A. para la empresa ATA Marketing Group S.A.S.</p> <p>Objeto: Administrar y contratar por cuenta de EL CONTRATANTE, la pauta publicitaria de este timo, en los diferentes medios de comunicación, a ver televisión, radio, revistas prensa, publicaciones vallas, internet y cualquier otro medio audiovisual o escrito. realizando actividades de intermediación con los medios ATA MARKETING GROUP S.A.S reserva el espacio publicitario de acuerdo a lo aprobado por OLD MUTUAL en el plan de medios que debe ser aprobado por escrito por Old Mutual enviará la orden de medios para reservar el espacio, revisará las pautas emitidas de acuerdo a lo solicitado por ATA MARKETING GROUP SAS y aprobado por OLD MUTUAL.</p> <p>Valor: \$ 2.499.000.000 IVA Incluido. Numero de Contrato: Fecha de inicio: 02 de enero de 2016 Fecha de finalización: 28 de febrero de 2017.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar el acta de liquidación del contrato y un documento en el que pueda</p>	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		evidenciarse la participación de Carat dentro de Chef Smart Marketing y a partir de qué fecha.	
4	UNIÓN TEMPORAL VISIÓN FONTUR 2020	<p>Anexó seis (06) certificaciones de experiencia para la verificación de requisitos habilitantes, bajo los folios 115 al 139.</p> <p><u>Certificación uno:</u> Una certificación y un acta de liquidación bajo los folios 115 al 121, expedida por Imprenta Nacional de Colombia, NIT. 830001113-1, para la empresa Sintonizar Medios S.A.S. Objeto: Prestación de servicios ATL en el desarrollo del contrato Interadministrativo suscrito entre la INC y Transmilenio. Valor: \$ 6.982.735.487 Numero de Contrato: 202-2017 Fecha de inicio: 05 de diciembre de 2017 Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita allegar documentos de soporte que especifiquen si el valor del contrato tiene IVA incluido.</p> <p><u>Certificación dos:</u> Una certificación y un acta de liquidación bajo los folios 122 al 124, expedida por Haute Protocole S.A.S., NIT. 900637787-7, para la empresa Sintonizar Medios S.A.S. Objeto: Presto sus servicios como Central de Medios para diseñar, planificar, difundir, ordenar y promocionar estrategias de comunicación en medios masivos, digitales, alternativos y logística para la realización del evento "Red Papaz" bajo las siguientes condiciones: Diseño, desarrollo, producción e implementación de una campaña de bien público relacionada con la prevención de la Obesidad en la población infantil a partir de las restricciones al mercadeo, publicidad, promoción y patrocinio de productos ultra procesados dirigidos a niñas, niños y adolescentes. Valor: \$ 3'515.107.133 IVA incluido</p>	SUBSANAR

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>Numero de Contrato: Fecha de inicio: 11 de noviembre de 2017 Fecha de finalización: 11 de febrero de 2018.</p> <p><u>Certificación tres:</u> Una certificación y un acta de liquidación bajo los folios 125 al 129, expedida por Corporación Colombiana de Padres y Madres – Red Papaz, NIT. 830130422-3, para la empresa Sintonizar Medios S.A.S.</p> <p>Objeto: Contratar a la agencia para estrategia de comunicación, diseño, desarrollo e implementación de plan de medios, labor creativa, de diseño, de adaptación y de producción de piezas para la campaña de bien público.</p> <p>Alcances del contrato: Labor creativa y de diseño. Elaboración y adaptación de piezas Producción de comercial de televisión. Producción de cuñas de radio. Producción de piezas impresas. Producción de piezas digitales. Producción de acciones BTL Entrega de piezas requeridas para medios de comunicación. Definición de estrategia de medios según público objetivo y recursos disponibles. Elaboración de plan de medios. Ajustes a plan de medios. Implementación plan de medios. Compra de medios. Seguimiento y monitoreo de medios.</p> <p>Valor: \$ 2.546.385.163</p> <p>Numero de Contrato: Fecha de inicio: 22 de agosto de 2018. Fecha de finalización: 31 de enero de 2019.</p>	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>SUBSANAR: Se solicita allegar documentos de soporte que especifiquen si el valor del contrato tiene IVA incluido.</p> <p><u>Certificación cuatro:</u> Una certificación y un acta de liquidación bajo los folios 130 al 133, expedida por Superintendencia Nacional de Salud, NIT. 860062187-4, para la Unión Temporal por la Salud 2018, conformada por Sintonizar Medios S, A.S., con un porcentaje del 62%, Consorcio Nacional de Medios S.A., con un porcentaje del 29% y Constructora de Medios S.A., con un porcentaje del 9% Objeto: Contratar los servicios de conceptualización, diseño, producción y difusión de campaña (s) de comunicación, a través de diferentes medios de comunicación tradicionales, alternativos o ATL. Valor: \$ 2.634.666.809 IVA incluido Numero de Contrato: 000153 de 2018 Fecha de inicio: 10 de agosto de 2018. Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2018.</p> <p><u>Certificación cinco:</u> Una certificación y un acta de liquidación bajo los folios 134 al 136, expedida por Plural Comunicaciones S.A.S., NIT. 901032662-1, para Quiroga Agencia de Medios Sucursal Colombia. Objeto: Las principales responsabilidades de Quiroga Agencia Medios eran:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar a EL CLIENTE en el desarrollo del plan integral de medios requerido. 2. Brindar a EL CLIENTE soporte analítico de información y costos para lograr el mejor beneficio por contacto en cada pauta generada. 3 Generar todas las pautas concertadas en función de los objetivos, evaluaciones, carga en el sistema y tiempos de implementación target presupuestos, canjes, preevaluaciones, carga en el sistema y tiempos de implementación. 4 Generar todas las ordenes de publicidad de los vehículos previstos en las pautas. 	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>5 Realizar seguimiento y chequeo de las campañas publicitarias para su correcta emisión, reportando novedades y realizando post-evaluaciones. Valor: \$ 10.474.354.732 IVA incluido Numero de Contrato: 000153 de 2018 Fecha de inicio: 15 de junio de 2017. Fecha de finalización: 31 de enero de 2019.</p> <p>SUBSANAR: se solicita allegar copia del contrato de la certificación del folio 134.</p> <p><u>Certificación seis:</u> Una certificación y un acta de liquidación bajo los folios 137 al 139, expedida por Almundo.com S.A.S., NIT. 900717825-2, para Quiroga Agencia de Medios Sucursal Colombia. Objeto: Actividades realizadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar la estrategia de medios de acuerdo con políticas, objetivos y estrategias de mercadeo previamente definidas por EL CLIENTE 2. Lograr un óptimo plan de pauta con información individual en valores netos o como EL CLIENTE lo solicite, con base en la estrategia previamente desarrollada. 3. Negociar en nombre de EL CLIENTE. las tarifas de pauta en medios de acuerdo con políticas y objetivos establecidos por el cliente. 4. Ordenar, contratar y pagar en tu totalidad por cuenta de EL CLIENTE, la pauta en los diferentes medios de comunicación. 5. Desarrollar un programa de chequeo y control de pauta ordenada con pruebas de emisión. 6. Presentar un informe de la actividad publicitaria de la competencia de forma mensual. <p>Valor: Numero de Contrato: Fecha de inicio: 01 de enero de 2016. Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2017.</p>	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		SUBSANAR: Se solicita allegar documentos de soporte que especifiquen si el valor del contrato tiene IVA incluido.	
5	PHD COLOMBIA S.A.S.	<p>Anexó seis (06) certificaciones de experiencia para la verificación de requisitos habilitantes, bajo los folios 102 al 110.</p> <p><u>Certificación uno:</u> Una certificación bajo el folio 102 expedida por Banco Caja Social., NIT. 860007335-4. Objeto: Prestación de servicios como central de medios del Banco Caja Social para realizar propuestas estratégicas y tácticas de planes de inversión en medios convencionales (ATL), eventos y activaciones (BTL), exterior y no convencionales, digitales, relacionales y móviles. Llevar a cabo la negociación con los medios de comunicación, así como el correspondiente seguimiento de campañas y monitoreo de competencia. Valor: \$ 16.149.868.103 IVA incluido Numero de Contrato: Fecha de inicio: 01 de enero de 2016. Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar el acta de liquidación del contrato y aclarar si el valor de la certificación es con IVA incluido.</p> <p><u>Certificación dos:</u> Una certificación bajo el folio 103 expedida por BMC Bolsa Mercantil de Colombia., NIT. 860071250-9. Objeto: Realizar la implementación de una estrategia de difusión que permita dar continuidad a la divulgación en población colombiana de la Campaña de Promoción AL Consumo De Productos Del Sector Agropecuario Colombiano; a través de campañas de difusión en diferentes medios de comunicación (Actividades BTL, Estrategia Digital, Televisión, Rodio, Impresos entre otros) para llevar a cabo la promoción al consumo de leche, huevo, pescado, panela, coco, forestales y coseche y Venda a la Fija, entre otras, con planes de</p>	SUBSANAR

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>medios que se ejecutaron en los meses de agosto a diciembre de 2019. Valor: \$ 6.839.393.893 IVA incluido Numero de Contrato: 2019-018 Fecha de inicio: 03 de septiembre de 2019. Fecha de finalización: 20 de marzo de 2020.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar copia del contrato y del acta de liquidación.</p> <p><u>Certificación tres:</u> Una certificación bajo el folio 104 y 105 expedida por Comestibles Aldor S.A.S., NIT. 800096040-9. Objeto: Por medio del presente contrato de mandato con representación la agencia prestará de manera Autónoma y no subordinada sus servicios al Cliente, para la generación de Estrategias de Medios tendientes a buscar una eficiencia en la separación y compra de Medios, así como una adecuada divulgación en Medios de la publicidad del Cliente incluyendo las piezas de comunicación en nombre y representación de "el cliente". Valor: Numero de Contrato: Fecha de inicio: 01 de marzo de 2017. Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar copia del contrato, acta de liquidación y aclarar si el valor del contrato tiene IVA incluido.</p> <p><u>Certificación cuatro:</u> Una certificación bajo el folio 106 y 107 expedida por FANALCA S.A., NIT. 890301886-1. Objeto: La Agencia presta de manera Autónoma y no subordinada su servicio al cliente para la generación de estrategias de medios, tendientes a buscar una eficiencia en la separación y compra de medios, así como una adecuada divulgación en medios de la</p>	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>publicidad del cliente, incluyendo las piezas de comunicaciones en nombre y representación del Cliente. Valor: Numero de Contrato: Fecha de inicio: 01 de julio de 2016. Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2019.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar copia del contrato, acta de liquidación y aclarar si el valor del contrato tiene IVA incluido.</p> <p><u>Certificación cinco:</u> Una certificación bajo el folio 108 y 109 expedida por CRYSTAL S.A.S., NIT. 890901672-5. Objeto: La Agencia presta de manera autónoma y no subordinada, sus servicios al Cliente para el desarrollo de las estrategias de Medios tendientes a buscar una eficiencia en la separación y compra de medios, así como una adecuada divulgación en medios de la publicidad del Cliente Los medios de comunicación a través de los cuales se ejecutó la campana fueron Cine Internet, OOH, Prensa, Producción, Radio, Revistas y Televisión. Valor: Numero de Contrato: Fecha de inicio: 01 de enero de 2015. Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar copia del contrato, acta de liquidación y aclarar si el valor del contrato tiene IVA incluido.</p> <p><u>Certificación seis:</u> Una certificación bajo el folio 110 expedida por YANBAL DE COLOMBIA S.A.S., NIT. 860512249-4. Objeto: Que el objeto de la contratación fue prestar con su propia autonomía técnica y administrativa a Yanbal, los servicios de (i)</p>	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>asesoría en planeación estratégica de medios (ii) compra de pauta publicitaria de las marcas y/o de aquellas marcas o signos de propiedad de Yanbal que le sean informados a oportunamente, en medios de comunicación, haciendo el aumento debido del precio del contrato en nombre y representación de Yanbal. La pauta se realizó en medios masivos, alternativos y digitales, descritos a continuación: Internet, televisión, prensa, revistas cine, OOH, y producción. Valor: \$ 41.938.850.884 IVA incluido Numero de Contrato: Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2015. Fecha de finalización: 01 de diciembre de 2018.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar copia del contrato y el acta de liquidación.</p>	
6	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	<p>Anexó cinco (05) certificaciones de experiencia para la verificación de requisitos habilitantes, bajo los folios 106 al 142.</p> <p><u>Certificación uno:</u> Una certificación, contrato y acta de liquidación bajo los folios 106 al 117 expedida por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras, NIT. 899999239-2. Objeto: Prestar los servicios para desarrollar el plan de medios de las estrategias de comunicación definidas por el ICBF, dirigidas a promocionar los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, los programas y servicios que presta el Instituto en cumplimiento de la Ley de la Infancia y la Adolescencia. Valor: \$ 4.250.000.000 IVA incluido Numero de Contrato: 1336 de 2018. Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2015. Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018.</p> <p><u>Certificación dos:</u> Un contrato y acta de liquidación bajo los folios 118 al 128 expedida por Registraduría Nacional del Estado Civil, NIT. 899999040-4</p>	SUBSANAR

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>Objeto: la prestación de servicios de una agencia de medios para crear las estrategias de comunicación y comprar en los medios de comunicación masivos, en internet y/o en los medios no convencionales, los espacios para realizar pedagogía necesaria para las elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse el 27 de octubre de 2019 de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en el estudio previo, su alcance, el pliego de condiciones de la Licitación Publica No. 002 de 2019 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, sus adendas y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato.</p> <p>Valor: \$ 5.158.532.801 IVA incluido Numero de Contrato: 062 de 2019 Fecha de inicio: 30 de septiembre de 2019. Fecha de finalización: 31 de octubre de 2019.</p> <p><u>Certificación tres:</u> Una certificación bajo el folio 129 expedida por Corredor Empresarial, NIT.900243000-8.</p> <p>Objeto: Actividades específicas desarrolladas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e implementación de estrategias en medio de comunicación para medios tradicionales, no tradicionales y digitales. 2. Planeación, negociación, ordenación, optimización y seguimiento de la pauta publicitaria en medios anteriormente descritos. 3. Diseño e implementación de planes de medios y/o estrategias de comunicación para publicidad tradicional, no tradicionales y digital. 4. Diseño, producción e implementación de piezas publicitarias en medios de comunicación tradicionales, no tradicionales y digital. 5. Negociación con proveedores de medios de comunicación tradicionales no tradicionales y digitales. 6. Realización de actividades de monitoreo de medios 7. Entrega de informes de los medios en los cuales se desarrolló la pauta. <p>Valor: \$ 12.971.000.000 IVA incluido Numero de Contrato: Fecha de inicio: 01 de enero de 2019.</p>	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2019.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar copia del contrato y el acta de liquidación.</p> <p><u>Certificación cuatro:</u> Una certificación bajo los folios 130 y 131 expedida por Boston Medical Group, NIT.900291373-4. Objeto: prestó sus servicios relacionados con planeación, diseño implementación de estrategias en medios de comunicación masiva, alternativos y digitales además de la codificación producción de comerciales con el fin de promocionar nuestra marca y productos. Valor: \$ 6'798.680.933 IVA incluido Numero de Contrato: Fecha de inicio: 01 de enero de 2017. Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2019.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar copia del contrato y el acta de liquidación.</p> <p><u>Certificación cinco:</u> Un contrato y acta de liquidación bajo los folios 132 al 142 expedida por Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia., NIT.899999061-9. Objeto: Prestar los servicios para desarrollar planes de medios de las estrategias de comunicación definidas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia, y Justicia de Bogotá, con el fin de promocionar todos los servicios y programas que tiene la entidad. Valor: \$ 900.000.000 IVA incluido Numero de Contrato: 1008-2019 Fecha de inicio: 22 de agosto de 2019. Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2019.</p>	
7	CENTURY MEDIA S.A.S.	Anexó cinco (05) certificaciones de experiencia para la verificación de requisitos habilitantes, bajo los folios 85 al 100.	SUBSANAR

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p><u>Certificación uno:</u> Una certificación bajo los folios 85 al 89 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social, NIT. 900474727-4. Objeto: Pautar en Medios de Comunicación las estrategias de comunicación del Ministerio, a propósito del interés público en salud y protección social. Valor: \$ 12'138.461.704 IVA incluido Numero de Contrato: 838 del 04 de diciembre de 2015. Fecha de inicio: 04 de diciembre de 2015. Fecha de finalización: 30 de marzo de 2016.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar copia del acta de liquidación del contrato y copia del contrato.</p> <p><u>Certificación dos:</u> Una certificación bajo el folio 90 expedida por Metro de Medellín L.T.D.A., NIT. 890923668-1. Objeto: Los servicios de central de medios, para adelantar labores de planificación, optimización y ordenación de pauta, patrocinios y estrategias para la difusión de los diferentes mensajes y campañas de la empresa. Valor: \$ 1.725.013.350 IVA incluido Numero de Contrato: Fecha de inicio: 03 de agosto de 2015. Fecha de finalización: 03 de agosto de 2016.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar copia del acta de liquidación del contrato y copia del contrato.</p> <p><u>Certificación tres:</u> Una certificación bajo los folios 91 al 94 expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN, NIT. 900477169-8. Objeto: Prestar el servicio de central de medios y seguimiento a los contenidos relacionados con las políticas desarrolladas por la agencia para la reincorporación y la normalización- ARN, mediante la</p>	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>colocación de contenidos estratégicos en canales tradicionales y no tradicionales. Valor: \$ 1.995.445.712 IVA incluido Numero de Contrato: Fecha de inicio: 20 de abril de 2017. Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2017.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar copia del acta de liquidación del contrato y copia del contrato.</p> <p><u>Certificación cuatro:</u> Una certificación y acta de liquidación bajo los folios 95 al 97 expedida por Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, NIT. 900498879-9. Objeto: Prestar los servicios de contextualización, creación, producción y difusión de campañas de comunicación para ser divulgadas a través de diferentes medios de comunicación masiva: tradicionales, virtuales y alternativos, planeación y ordenación estratégica de pauta. Valor: Numero de Contrato: 1463 de 2018 Fecha de inicio: 15 de mayo de 2018. Fecha de finalización: 31 de agosto de 2018.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente aclarar si el valor del contrato es con IVA incluido y una copia del contrato.</p> <p><u>Certificación cinco:</u> Una certificación bajo los folios 98 al 100 expedida por Ministerio de Cultura, NIT. 830034348-5. Objeto: Prestar el servicio de intermediación de una agencia de medios para la publicación y producción de información de carácter institucional (avisos de ley, convocatorias públicas, publirreportajes, artículos informativos, piezas gráficas, audiovisuales y publicitarias, y en general, circulación de información institucional) a nivel nacional, internacional y regional, prensa, revista, radio, televisión, redes</p>	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>sociales y digitales y otros espacios publicitarios, de acuerdo con las necesidades de la entidad. .</p> <p>Valor: \$ 1.183.696.531 IVA incluido</p> <p>Numero de Contrato: 1446 de 2017</p> <p>Fecha de inicio: 08 de mayo de 2017.</p> <p>Fecha de finalización: 12 de abril de 2018.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar copia del acta de liquidación del contrato, copia del contrato y aclarar si el valor del contrato es con IVA incluido.</p>	
8	<p>UNIVERSAL MACCANN SERVICIOS DE MEDIOS LTDA.</p>	<p>Anexó tres (03) certificaciones de experiencia para la verificación de requisitos habilitantes, bajo los folios 104 al 108.</p> <p><u>Certificación uno:</u> Una certificación bajo los folios 104 al 105 expedida por Directv Colombia L.T.D.A., NIT. 805006014-0.</p> <p>Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como Central de Medios para el diseño planificación, difusión, ordenación y promoción de estrategias de comunicación en medios masivos y alternativos tales como radio, TV, prensa revistas, publicaciones vallas, entre otros y en medios digitales, así como los demás servicios requeridos para la difusión de campañas de publicidad de la compañía.</p> <p>Valor: \$ 23.959.011.341 IVA incluido</p> <p>Numero de Contrato:</p> <p>Fecha de inicio: 01 de enero de 2017.</p> <p>Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2017.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar copia del acta de liquidación del contrato.</p> <p><u>Certificación dos:</u> Una certificación bajo los folios 106 al 107 expedida por NALSANI S.A., NIT. 800020706-9.</p>	<p>SUBSANAR</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>Objeto: Prestación de Servicios profesionales como central de medios para el diseño planificación, difusión, ordenación y promoción de estrategias de comunicación en medios masivos y alternativos tales como radio TV, prensa, revistas, publicaciones, vallas, entre otros y en medio digitales, actividades BTL. Conceptualización, creación, producción, desarrollo y difusión de campañas y estrategias de comunicación que incluyen la producción de piezas gráficas, producción de material audiovisual y en general todos los servicios requeridos para el posicionamiento de las marcas y productos de la compañía.</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO: En ejecución del contrato se desarrollaron las siguientes actividades específicas:</p> <p>Análisis: Llevar a cabo un análisis de estrategias y tácticas de medios relacionadas con productos NALSANI.</p> <p>Estrategia y Planeación: De acuerdo con los objetivos de marketing y la estrategia de comunicación, ilustrar la recomendación de medios</p> <p>Negociación y compra de espacios publicitarios y pago a medios:</p> <p>Implementación de planes de medios estrategias, planeación, negociación y compra de espacios publicitarios en plataformas digitales que permite el posicionamiento digital de los productos y servicios de la compañía. Redes sociales (Social Media, Reprise. Cadreón) Diseño y desarrollo web, difusión de información mediante mailing y mensajes de texto.</p> <p>Investigación: Realización de estudios de mercado y focus group.</p> <p>Valor: \$ 8.069.445.013 IVA incluido</p> <p>Numero de Contrato:</p> <p>Fecha de inicio: 01 de enero de 2016.</p> <p>Fecha de finalización: 30 de septiembre de 2018.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar copia del acta de liquidación del contrato.</p> <p><u>Certificación tres:</u> Una certificación bajo el folio 108 expedida por Johnson & Johnson de Colombia., NIT. 890101815-9.</p>	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como central de medios requeridos para la creación, ejecución y difusión de campañas de estrategias de medios, Planificación, negociación de pauta en medios masivos y alternativos de comunicación tales como radio, TV, prensa revistas, publicaciones, vallas, medios digitales (Diseño y desarrollo web, difusión de información mediante mailling y mensajes de texto) Conceptualización, creación, producción, desarrollo y difusión de campañas y estrategias de comunicación que influyen la producción de piezas gráficas, producción de material audiovisual y en general todos los servicios requeridos para el posicionamiento de las marcas y productos de la compañía.</p> <p>Valor: \$ 50.333.559.082 IVA incluido</p> <p>Numero de Contrato:</p> <p>Fecha de inicio: 01 de enero de 2018.</p> <p>Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2019.</p> <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar copia del acta de liquidación del contrato.</p>	
--	--	--	--

3.4.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE - FORMACION EDUCATIVA. (ANEXO 8)

El personal mínimo requerido será un requisito habilitante dentro de la propuesta.

El proponente deberá garantizar la conformación de un grupo de mínimo tres (3) personas para el equipo de trabajo. El contratista será responsable de asignar el personal profesional con la dedicación necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto, alcance del contrato y la calidad de los trabajos requeridos, lo cual se debe reflejar en lo exigido. El grupo deberá tener los siguientes perfiles:

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
-------	-----------------------	-------------	------------

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

DIRECTOR DE CUENTA	Carreras profesionales universitarias en las siguientes áreas de conocimiento: Publicidad, Mercadeo y Publicidad, Comunicación Social y Periodismo y carreras Administrativas o afines según SNIES.	Cinco (5) años de experiencia específica como Director de cuenta.	100%
PLANNER DE MEDIOS	Carreras profesionales universitarias en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Publicidad, Mercadeo y publicidad, Comunicación Social y Periodismo y Administración de empresas.	Tres (3) años de experiencia específica como Planner de medios.	100%
EJECUTIVO DE COMPRAS	Carreras profesionales universitarias en las siguientes áreas de conocimiento: Publicidad, Mercadeo y publicidad, Comunicación Social y Periodismo, y Administración de empresas.	Dos (2) años de experiencia específica como ejecutivo de compras.	100%

NOTA 1: El cuadro de equivalencias se establece conforme a lo establecido en el decreto 2772 de 2005 en su artículo 26.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

NOTA 2: Para la verificación de los títulos requeridos, será tomada en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación: <http://www.cna.gov.co/1741/article-187835.html>.

Para la evaluación de la experiencia del personal profesional mínimo requerido (habilitante), se tendrá en cuenta la copia del contrato o acta de liquidación del contrato o certificaciones expedidas por la entidad contratante, firmadas por el representante legal o quien esté autorizado siempre y cuando se presente la delegación de funciones o facultad para firmar en representación de la entidad o empresa a quien se prestaron los servicios profesionales.

El equipo de trabajo ofrecido, deberá allegar copia del acta y/o diploma de grado; así mismo deberá anexar copia de los contratos o los respectivos certificados con la siguiente información:

- ✓ Actividades desarrolladas en su ejercicio profesional, indicando el cargo, nombre del contratante, fecha exacta de inicio y fecha exacta de terminación, fecha de iniciación y terminación del contrato.
- ✓ El tiempo de ejercicio profesional del personal se contará con las certificaciones presentadas y solo se tendrá en cuenta a partir de la fecha del Acta de Grado.

Se debe anexar la siguiente información:

- ✓ Fotocopia del acta de grado.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica).
- ✓ Fotocopia del diploma, acta de grado o certificación de obtención del título correspondiente de postgrado.
- ✓ Certificaciones que acrediten la experiencia de cada profesional propuesto.
- ✓ Si el profesional presentado para conformar el equipo de trabajo es extranjero deberá aportar autorización para ejercer la profesión en Colombia por ente competente y/o la convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, del título profesional obtenido en el exterior.
- ✓ Cuando los títulos sean de estudios en el exterior, se deberá evidenciar el nivel educativo al que se refiere.
- ✓ Carta de compromiso de participación del profesional propuesto firmada en la que se especifique el cargo a desempeñar. No se permitirán la presentación de un profesional o profesionales en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas en las que este profesional sea propuesto serán rechazadas.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

NOTA 3: La experiencia general de los profesionales de acuerdo a lo dispuesto en los términos de referencia, será tomada a partir de la fecha de expedición del Acta de Grado, y deberá ser validada a través de las certificaciones correspondientes.

El personal propuesto debe ser el mismo vinculado por el contratista durante la ejecución del contrato y deberá tener la dedicación mínima propuesta; en caso de que se requiera modificar alguno de los profesionales, previamente debe contarse con la aprobación de la entidad contratante y la Supervisión, los profesionales deberán cumplir con el mismo perfil ofrecido por el proponente, para efecto de lo cual deberán adjuntar las hojas de vida junto con los soportes respectivos.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el proponente seleccionado podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos pero debe garantizar la realización de estos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta

NOTA 4: A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos puntuales señalados anteriormente. El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los cargos. Si el proponente no lo aclara o no lo indica se entenderán en orden de foliación, los cargos propuestos de la siguiente forma (director de cuenta, planner de medios y ejecutivo de compras).

NOTA 5: La presentación incompleta de los documentos anteriormente señalados es subsanable en el término que establezca FONTUR, lo cual no implica que se puedan acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. La no presentación de los documentos o la información requerida en el plazo fijado generará el rechazo de la propuesta.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean expedidos en otro país, deben presentarse en traducción simple al idioma español.

PROPONENTE	CARGO	DOCUMENTACION	VERIFICACIÓN
UNIÓN TEMPORAL UNIVERSAL GROUP & THE BRAND	DIRECTOR DE CUENTA	<u>Camilo Andrés Carrillo Rojas</u> Profesión: Comunicador Social- Periodista. Diploma en el folio 232. Acta de grado en el folio 231. Fecha de grado: 13 de agosto de 2004. • Carta de compromiso: Folio 243.	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>Experiencia General <u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Universal Group Agencia de Comunicaciones S.A.S. NIT. 900.204.473-1 • Folio: 235 al 242 • Cargo u Objeto: prestar los servicios como director de cuenta para la ejecución y desarrollo de los proyectos y/o cuentas designadas por la parte contratante. • Fecha de inicio: 5 de marzo de 2008. • Fecha de terminación: a la fecha. • Proyectos y/o funciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Planeación, ejecución y evaluación de planes estratégicos de comunicación. ○ Definir la línea estratégica en el desarrollo de las campañas de los diferentes clientes de la organización, asesorar sobre los medios y sus franjas. ○ Manejar el presupuesto en coordinación con Gestión Administrativa. ○ Fijas las metas, establecer los objetivos y determinar las prioridades que más favorezcan a la organización y sus clientes. 	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> o Controlar el cumplimiento del programa o plan de trabajo y de establecer oportunamente las correcciones necesarias. 	
	PLANNER DE MEDIOS	<p><u>Cindy Paola Carrillo Cuellar</u> Profesión: Comunicador Social-Periodista. Diploma en el folio 245. Fecha de grado: 6 de marzo de 2011 Carta de compromiso: Folio 247. Experiencia General <u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Universal Group Agencia de Comunicaciones S.A.S. NIT. 900.204.473-1 • Folio: 246 • Cargo u Objeto: Planner de medios • Fecha de inicio: 7 de marzo de 2013. • Fecha de terminación: a la fecha. • Proyectos y/o funciones: <ul style="list-style-type: none"> o Planear el plan de medios basándose en las directrices de las estrategias de comunicación. o Dar solución a los problemas del cliente. o Coordinar y controlar el desarrollo de estrategias de comunicación a través del plan de medios. 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> o Brindar asesoría en la ejecución del plan de medios. o Asistir a la reunión con el supervisor del contrato. 	
	EJECUTIVO DE COMPRAS	<p><u>Marcela Cárdenas Gabriel</u> Profesión: Comunicador Social. Acta de grado en el folio 249. Fecha de grado: 17 de marzo de 2010.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso: Folio 252 <p>Experiencia General <u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Universal Group Agencia de Comunicaciones S.A.S. NIT. 900.204.473-1 • Folio: 251 • Cargo u Objeto: Ejecutiva de cuenta y/o compras • Fecha de inicio: 20 de marzo de 2010. • Fecha de terminación: a la fecha. • Proyectos y/o funciones: <ul style="list-style-type: none"> o Dar seguimiento a los trabajos solicitados por el cliente. o Desarrollar estrategias que sirvan de guía a todos los departamentos. o Presentar al cliente las 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>recomendaciones de la agencia de publicidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Describir detalladamente los costos y planes. Además de conocer los planes a corto y largo plazo del cliente. o Conocer el negocio de la cuenta que tiene a su cargo. o Enviar y dar seguimiento de estimados de producción y medios. o Controlar el tiempo y evaluar el trabajo. o Enviar y realizar status reports al cliente. o Asistir a reuniones solicitadas por el cliente o la agencia y redactar luego de estas los reportes. o Mantener al cliente informado sobre suplementos, especiales y actividades propias para su producto o servicio. o Enviar el control de presupuesto al cliente y al departamento de contabilidad. o Enviar al cliente estados de cuenta y dar seguimiento al pago de facturas. o Durante todo el año confiar con contabilidad el 	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>presupuesto real.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Hacer presentaciones anuales, contemplando un análisis de situación del mercado, disciplina publicitaria y todas las recomendaciones de la agencia que ayuden a lograr el objetivo publicitario. 	
UNIÓN TEMPORAL ARENA PROMOTORA	DIRECTOR DE CUENTA	<p><u>Cristian Camilo Pulido Duque</u> Profesión: Profesional en Publicidad. Diploma en el folio 192. Acta de grado en el folio 193. Fecha de grado: 23 de febrero de 2001.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de Compromiso: Folio 190. <p>Experiencia General <u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Arena Communication Colombia S.A.S. • Folio: 194 al 200 • Cargo u Objeto: Director de Cuenta. • Proyectos y/o funciones: "con funciones de Supervisar planeación táctica, seguimiento de las campañas de las marcas a su cargo, control administrativo y de presupuesto de la cuenta, cumplimiento de los planes de la organización, desarrollo de las estrategias de producto coordinar y supervisar el trabajo del grupo, gestionar la entrega en las fechas 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>previstas por el cliente de los reales cumplidos atendiendo entre otros los siguientes anunciantes: Fondo de Programas Especiales para la Paz de Departamento, Administrativo de la Presidencia de la Republica. AXA Colpatria Seguros S.A. Droguerías y Farmacias Cruz Verde. LG Electronics Colombia. Productos Ramo. Distribuidora Nissan S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: 01 de junio de 2011 • Fecha de terminación: A la fecha. 	
	<p>PLANNER DE MEDIOS</p>	<p><u>Sonia Liliانا Barrera Barón</u> Profesión: Profesional en Publicidad. Diploma en el folio 230. Fecha de grado: 12 de diciembre de 2006.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de Compromiso: Folio 228. <p>Experiencia General <u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: HAVAS MEDIA COLOMBIA S.A.S. • Folio: 232 al 237 • Cargo u Objeto: Planner de Medios. • Proyectos y/o funciones: "conocer los medios disponibles para las audiencias, interpretar los distintos informes y estudios especializados sobre las audiencias, identificar la mejor combinación de medios de comunicación para hacer llegar el mensaje a las audiencias, análisis de los consumidores, conocer los 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>formatos publicitarios a su alcance, atendiendo entre otros los siguientes anunciantes: Agencia Nacional de Seguridad Vial, Copropiedad Central Mayorista de Antioquia. Aerovías de Integración Regional. Alkosto S.A. Panamericana Librería y Papelería S.A. Bolsa de Valores de Colombia. Metrokia S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio1: 02 de mayo de 2007. • Fecha de terminación 1: 15 de mayo de 2019. • Fecha de inicio2: 02 de enero de 2020. • Fecha de terminación 2: A la fecha. 	
	EJECUTIVO DE COMPRAS	<p><u>Paula Daniela Castiblanco Cristancho:</u> Profesión: Publicista. Diploma en el folio 276. Acta de grado en el folio 275 Fecha de grado: 24 de febrero de 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de Compromiso: Folio 273. <p>Experiencia General <u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: HAVAS MEDIA COLOMBIA S.A.S. • Folio: 277 al 280. • Cargo u Objeto: Ejecutivo de Compras. • Proyectos y/o funciones: Poner en marcha las campañas, estudiar 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>analíticas, presupuestar las campañas, reconocer las plataformas adecuadas, gestionar las campañas de publicidad, gestionar los objetivos del cliente atendiendo entre otros los siguientes anunciantes: METROKIA S.A. Panamericana Librería y Papelería S.A. RB(HEALTH) Colombia S.A.S.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: 04 de julio de 2017. • Fecha de terminación: A la fecha. 	
<p>UNION TEMPORAL HAROLD ZEA CHEF Y CARAT</p>	<p>DIRECTOR DE CUENTA</p>	<p><u>Jackeline del Rosario Lozano Velasco</u></p> <p>Profesión: Profesional en Mercadeo y Publicidad. Acta de grado en el folio 247. Diploma de grado en el folio 248.</p> <p>Fecha de grado: 10 de septiembre de 2001.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de Compromiso: Folio 249. <p>Experiencia General</p> <p><u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Harold Zea & Asociados S.A.S. NIT. 830.047.108-0 • Folio: 245 - 246 • Cargo u Objeto: <ul style="list-style-type: none"> o Investigar, analizar y 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>direccionar los proyectos estratégicamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Mantener fidelizados a los clientes actuales a través del buen servicio, cumplimiento, respeto, proactividad, conocimiento del cliente y sus competidores, entre otros. <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: 27 de abril de 2007. • Fecha de terminación: a la fecha. <p>Proyectos y/o funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Atención diaria y personalizada de todos los requerimientos del cliente. o Dar curso y seguimiento a las diferentes estrategias y tácticas ATL para contactar al grupo objetivo: a) Táctica para generar conocimiento de la marca, b) Táctica para generar atracción y preferencia, c) Táctica para producir intención de compra, d) Táctica para idealizar el grupo objetivo. o Apoyar la labor de supervisión y coordinación de todas las áreas y frentes involucrados en el manejo de 	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>la cuenta siendo facilitador de la comunicación efectiva entre el cliente y la agencia de publicidad, transmitiendo las necesidades a las diferentes áreas involucradas y dar respuesta eficiente y efectiva a los diferentes requerimientos de los clientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Controlar y efectuar seguimiento a los proyectos garantizando calidad, oportunidad y creatividad, y que las propuestas respondan efectivamente a los objetivos y estrategias definidos en conjunto con el cliente. o Hacer la fase de investigación, análisis, conceptualización y estrategia de los proyectos en el nivel que lo ameriten para determinar las rutas a seguir canalizarlas y definir las de común acuerdo con el equipo creativo. 	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Llevar a cabo del proceso de apertura de órdenes de trabajo. ○ Manejar y supervisar el cabal cumplimiento del presupuesto del cliente y coordinar el proceso de facturación. ○ Supervisar toda la producción de campañas. ○ Manejar el tráfico interno. ○ Tramitar los ajustes, tiempos y movimientos. ○ Direccionar el desarrollo de las investigaciones de mercado cualitativas y cuantitativas para retroalimentar los procesos estratégicos. ○ Monitorear el mercado, las marcas y los competidores para detectar oportunidades de comunicación. 	
	PLANNER DE MEDIOS	<p><u>Katerinne Adriana Ramos Pérez</u> Profesión: Mercadeo y publicidad. Acta de grado en el folio 255. Diploma de grado en el folio 256. Fecha de grado: 31 de enero de 2006.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de Compromiso: Folio 257. 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>Experiencia General</p> <p><u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Carat Colombia S.A.S. NIT. 900.518.245-7 • Folio: 254 • Cargo u Objeto: Planner de medios • Fecha de inicio: 3 de agosto de 2015. • Fecha de terminación: a la fecha. <p>Proyectos y/o funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Estrategia ATL y Digital en las campañas del cliente. ○ Planeación de medios ATL y digitales del cliente. ○ Pauta en medios masivos de comunicación digitales y tradicionales. ○ Seguimiento y medición y optimización de las campañas ATL y digitales. ○ Soporte directo con cliente, tráficos y presentaciones, requerimientos, etc. ○ Seguimiento a negociaciones de medios, cumplimiento y optimizaciones. ○ Atención a medios y nuevas plataformas. 	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> o Seguimiento y soporte a unidades de negocio y servicios prestados; social media, Google y análisis social media. 	
	EJECUTIVO DE COMPRAS	<p><u>David Leonardo Barrios Romero</u> Profesión: Publicista. Acta de grado en el folio 252. Diploma de grado en el folio 251. Fecha de grado: 29 de julio de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de Compromiso: Folio 253. <p>Experiencia General</p> <p><u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Carat Colombia S.A.S. NIT. 900.518.245-7 • Folio: 250 • Cargo u Objeto: Ejecutivo de compras • Fecha de inicio: 2 de mayo de 2016. • Fecha de terminación: a la fecha. <p>Proyectos y/o funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Realizar la ordenación en el sistema de interno de ordenación el plan de 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>medios de comunicación del cliente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento y entendimiento de la oferta de medios masivos (televisión, radio, prensa, revistas, exteriores y digital). ○ Mantener informado al medio de comunicación acerca de la estrategia o el plan de medios que se va a llevar a cabo de cada uno de los clientes. ○ Elaborar el cierre en el sistema de ordenación para los reales cumplidos o pauta real ejecutada. ○ Montar las tarifas mes a mes en el sistema interno (tarifas publicadas y tarifas para cada cliente). ○ Elaborar el informe de la pauta optimizada o de los ahorros que se lograron en la campaña y se deben reportar a la Directora de Negociaciones ○ Definir el medio de comunicación a utilizar para 	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>realizar el chequeo de la pauta publicitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Coordinar los tiempos de entrega de códigos y materiales con las agencias creativas. o Analizar y evaluar las ofertas entregadas de los medios de comunicación que apliquen para cumplir la estrategia de nuestros clientes. o Realizar la presentación de las preventas (pauta adelantada que sean relevantes para los clientes). o Seguimiento a los compromisos de negociación con los medios y las preventas. o Revisión y envío de materiales (piezas) a los medios. 	
UNIÓN TEMPORAL VISIÓN FONTUR 2020	DIRECTOR DE CUENTA	<p><u>Giovanni Alberto Suárez Díaz</u></p> <p>Profesión: Comunicador social - Periodista. Acta de grado en el folio 156. Fecha de grado: 17 de diciembre de</p>	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>1992.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de Compromiso: Folio 159. <p>Experiencia General</p> <p><u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Havas Media Colombia S.A.S. • Folio: 158 • Cargo u Objeto: <ul style="list-style-type: none"> ○ Jefe de planificación ○ General accounts director ○ Director general de servicio al cliente • Fecha de inicio 1: 21 de diciembre de 1998. • Fecha de terminación 1: 26 de agosto de 2001. • Fecha de inicio 2: 18 de diciembre de 2003 • Fecha de terminación 2: 30 de mayo de 2015. • Fecha de inicio 3: 1 de junio de 2015 • Fecha de terminación 3: 30 de enero de 2017 <p>Proyectos y/o funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Manejo integral de clientes (atención y servicio a 	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>clientes, planificación estratégica y táctica).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinación y dirección de equipos de trabajo asignados. ○ Supervisión de procesos y cumplimiento de indicadores. 	
	<p>PLANNER DE MEDIOS</p>	<p><u>Héctor Fernando Ramírez Fonseca</u></p> <p>Profesión: Publicista. Diploma en el folio 165 Acta de grado en el folio 166. Fecha de grado: 10 de diciembre de 2002.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de Compromiso: Folio 168. <p>Experiencia General</p> <p><u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Quiroga Agencia de Medios Sucursal Colombia S.A.S. NIT 900-717.825-2 • Folio: 167 • Cargo u Objeto: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ejecutivo de cuentas Sr • Fecha de inicio: 1 de abril de 2014. <p>Proyectos y/o funciones:</p>	<p>SUBSANAR</p>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> o Diseñar estrategias de comunicación. o Desarrollar junto a marketing los concursos en que participa la agencia. o Investigar y analizar nuevas tendencias y el comportamiento de las audiencias. o Dirigir la planeación estratégica de medios audiovisuales <p>SUBSANAR: se solicita al proponente presentar un documento aclaratorio relacionada con la constancia que se encuentra en el folio 167.</p>	
	EJECUTIVO DE COMPRAS	<p><u>Patricia Andrea Higuera Díaz</u></p> <p>Profesión: Comunicador social - Periodista. Acta de grado en el folio 174. Diploma de grado en el folio 175. Fecha de grado: 26 de agosto de 2004.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de Compromiso: Folio 177. <p>Experiencia General</p> <p><u>Certificación uno:</u></p>	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Producción de Eventos 911 S.A.S. • Folio: 176 • Cargo u Objeto: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ejecutivo de compras • Fecha de inicio: 1 de enero de 2015. • Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2019. <p>Proyectos y/o funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinar y supervisar la oportuna operación y servicio en las actividades y proyectos adelantados por los productores de campo. ○ Controlar toda la gestión documental que acompaña cada compra. ○ Analizar periódicamente los precios de las materias primas, componentes o materiales. ○ Conocimiento exhaustivo de los proveedores que operan en su sector y mercado. ○ Prestar apoyo si así se requiere en la ejecución de eventos y actividades. 	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> o Entrega de informes sobre los proyectos bajo las directrices dadas por el jefe inmediato. o Prestar apoyo al jefe inmediato en las actividades necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades planeadas. o Supervisar a los productores de campo en las diferentes actividades que tienen a su cargo. o Brindar apoyo y seguimiento a las OT dadas por el área comercial. o Realizar seguimiento a la entrega de informes y recursos entregados por los productores de campo en cada actividad de evento masivo. 	
PHD COLOMBIA S.A.S.	DIRECTOR DE CUENTA	<p><u>Rudiger Stuart González Preciado:</u></p> <p>Profesión: Profesional en Mercadeo y Publicidad. Acta de grado en el folio 112 Fecha de grado: 21 de marzo de 2007.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso: Folio 124. 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>Experiencia General</p> <p><u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: PHD Colombia S.A.S. • Folio: 123. • Cargo u Objeto: Head of Business Strategy/ Director de Cuenta. • Proyectos y/o funciones: Asegurar el cumplimiento de la operación administrativa y financiera (Forecast, Omnet, Retención y crecimiento de cuentas) • Garantizar el servicio y la satisfacción a cliente (Referral rating). • Acompañar los equipos de cuentas velando con un óptimo desarrollo de cada unode ellos frente a los procesos y los conocimientos. • Impulsar el desarrollo de los integrantes del equipo (Mapa de talento y mantener un buen clima laboral (Clima Organizacional). • Responsable de que se viva el HMM y Omni al interior del TW. (Interiorización y ejecución). • Fecha de inicio 1: 09 de marzo de 2011. • Fecha de terminación 1: 12 de febrero de 2016. • Fecha de inicio 2: 08 de julio de 2019. • Fecha de terminación 2: A la fecha. 	
	PLANNER DE MEDIOS	<u>Ananda Beatriz Romero Mantilla:</u>	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>Profesión: Publicista. Diploma de grado en el folio 114 Fecha de grado: 26 de marzo de 2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso: Folio 128. <p>Experiencia General <u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: PHD Colombia S.A.S. • Folio: 127. • Cargo u Objeto: Head of Service/ Planner de Medios. • Proyectos y/o funciones: Garantizar la entrega de valor a través de la puesta en marcha del Human Media Marketing (Análisis, Técnica, Pensamiento, Implementación. Seguimiento y Reprogramación) • Administrar el día a día de los clientes (Brief-in, Planes, tráficos, entregables, ordenación, facturación, etc.). • Orquestar equipo de trabajo para dar respuesta a las solicitudes del día a día de las clientes. • Detectar y anticipar las crisis de servicio (Visibilidad de relación, cumplimiento de tiempos, administración de solicitudes). • Desarrollar la cuenta desde el frente digital, (Facturación, herramientas, tecnología, innovación, pensamiento estratégico. etc.). • Socializar el plan aprobado con todo el equipo, para sensibilizar la 	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>estrategia y garantizar su correcta ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: 09 de octubre de 2012. • Fecha de terminación: 14 de octubre de 2020. 	
	EJECUTIVO DE COMPRAS	<p><u>Diana Marcela Durán Díaz:</u> Profesión: Profesional en Publicidad. Diploma de grado en el folio 115 Fecha de grado: 27 de marzo de 2003. Carta de compromiso: Folio 131. Experiencia General <u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: PHD Colombia S.A.S. • Folio: 130. • Cargo u Objeto: Business Strategist/ Ejecutivo de Cuenta. • Proyectos y/o funciones: • Garantizar la puesta en marcha de la estrategia en los medios (Análisis, Implementación Seguimiento y Optimización). • Administrar el día a día de los clientes (Pptos, materiales, ordenación, Kardex Liberaciones, facturación, informes postbuy. Etc.). • Trabajar de la mano con el equipo (Incluido agencia creativa para dar respuesta a las solicitudes del día a día de los clientes. • Gestionar el seguimiento de los compromisos del cliente 	SUBSANAR

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>contractuales y/o preventas. Etc.) detectando posibles sub o sobre ejecuciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender proactivamente los cambios que pueda sufrir el plan inicial con el objetivo de proponer mejoras y garantizar una ejecución impecable. • Fecha de inicio: 12 de junio de 2007. • Fecha de terminación 1: 14 de octubre de 2020. <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente aclarar las funciones del cargo de Diana Marcela Durán Díaz a través de un documento que certifique las actividades en ejercicio como Ejecutiva de cuenta.</p>	
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	DIRECTOR DE CUENTA	<p><u>Sandra Carmenza Quintero Calderón:</u> Profesión: Comunicador Social - Periodista. Diploma en el folio 147. Fecha de grado: 21 de marzo de 2007.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso: Folio 146. <p>Experiencia General</p> <p><u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Consorcio Nacional de Medios, • Folio: 148. • Cargo u Objeto: Directora de Cuenta. • Proyectos y/o funciones: Dirección y coordinación de los grupos de 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación y optimización de estrategias de comunicación y mercadeo • Elaboración, control y seguimiento de planes de medios. • Diseño de estrategia en medios alternativos, directos y masivos. • Seguimiento de la pauta en os diferentes medios de comunicación • Dirección de campañas de publicidad. • Desarrollo y ejecución de planes de medios (Publicidad exterior, digital y medios tradicionales). • Desarrollo de estudios • Interlocución con el cliente para la definición del diseño de la estrategia de comunicación. • Coordinación logística de eventos. • Fecha de inicio: 11 de marzo de 2002. • Fecha de terminación: A la fecha. 	
	PLANNER DE MEDIOS	<p><u>Stephanie Sarmiento Patiño:</u> Profesión: Profesional en Publicidad Internacional. Diploma en el folio 151. Fecha de grado: 23 de agosto de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso: Folio 150. <p>Experiencia General</p> <p><u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Consorcio Nacional de Medios, • Folio: 152. • Cargo u Objeto: Planner de Medios. 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos y/o funciones: Desarrollo y ejecución de plan de medios. • Medición de campañas. • Negociación compra, ordenación y optimización de pauta en medios de comunicación (Televisión, radio, prensa, digital y publicidad exterior). • Desarrollo de estudios. • Interlocución con el cliente para la definición del diseño de la estrategia de comunicación. • Maneja de pauta digita • Fecha de inicio: 02 de enero de 2013. • Fecha de terminación: A la fecha. 	
	EJECUTIVO DE COMPRAS	<p><u>Milton Alejandro Rojas Colorado:</u> Profesión: Comunicador Social-Periodista. Diploma en el folio 155. Fecha de grado: 28 de febrero de 1992.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso: Folio 154. <p>Experiencia General</p> <p><u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Marketing Procesos y Gestión Maproges S.A., • Folio: 156. • Cargo u Objeto: Ejecutivo de compras Junior. • Proyectos y/o funciones: Actividades como compra y ordenación, interlocución con los medios y/o proveedores, verificación de 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>evidencias, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: 01 de enero de 2010. • Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2016. 	
CENTURY MEDIA S.A.S.	DIRECTOR DE CUENTA	<p><u>Andrés Felipe Morán Torres:</u> Profesión: Profesional en Mercadeo y Publicidad. Diploma en el folio 104. Fecha de grado: 07 de abril de 2008. Experiencia General.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso: Folio 108. <p><u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Puntoaparte S.A.S. NIT. 900020368-5, • Folio: 105. • Cargo u Objeto: Director Digital-Director de Cuentas. • Proyectos y/o funciones: Ejerciendo funciones en atención a clientes, estrategia digital, SEM, SEO, redes sociales y analytics. • Fecha de inicio: 03 de enero de 2011. • Fecha de terminación: 31 de marzo de 2016. <p><u>Certificación dos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Butaka Group S.A.S. • Folio: 106. • Cargo u Objeto: Director de Cuentas. • Proyectos y/o funciones: El profesional presto sus servicios en las diferentes cuentas de compra de 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>medios de manera eficiente y a satisfacción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: 01 de abril de 2016. • Fecha de terminación: 10 de febrero de 2017. <p><u>Certificación tres:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: New Sapiens S.A.S. • Folio: 107. • Cargo u Objeto: Director Estratégico y de Cuentas. • Proyectos y/o funciones: Realizar la planeación, negociación, compra, ordenación, y optimización de todas las campañas de comunicación ATL, BTL, y digital que ha desarrollado la agencia. • Fecha de inicio: 13 de febrero de 2017. • Fecha de terminación: A la fecha. 	
	PLANNER DE MEDIOS	<p><u>Carolina Castiblanco Álvarez:</u> Profesión: Publicista. Diploma y acta de grado en los folios 111 a 112. Fecha de grado: 26 de marzo de 2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso: Folio 114. <p>Experiencia General</p> <p><u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Optima S.A.S., • Folio: 113. • Cargo u Objeto: Planificadora de Medios. • Proyectos y/o funciones: 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>Desempeñando entres sus funciones, la de Planificadora de Medios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: 01 de abril de 2008. • Fecha de terminación: 31 de mayo de 2019. 	
	EJECUTIVO DE COMPRAS	<p><u>Ximena María Guevara Rúa:</u> Profesión: Profesional en Publicidad. Diploma en el folio 117. Fecha de grado: 19 de septiembre de 2013. Experiencia General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso: Folio 120. <p><u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Butaka Group S.A.S., • Folio: 118. • Cargo u Objeto: Ejecutiva de Compras. • Proyectos y/o funciones: Presto sus servicios en las diferentes cuentas de compra de medios de manera eficiente y a satisfacción. • Fecha de inicio: 04 de febrero de 2014. • Fecha de terminación: 31 de mayo de 2017. <p><u>Certificación dos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: New Sapiens S.A.S., • Folio: 119. • Cargo u Objeto: Ejecutiva de Cuentas – Compras de Medios. • Proyectos y/o funciones: Funciones como Ejecutiva de Cuentas-Compras 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>de Medios en los diferentes proyectos de comunicación, medios y publicidad adelantados por la Agencia, participando de manera activa en la generación de elementos gráficos para medios ATL, BTL y Digitales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: 10 de junio de 2017. • Fecha de terminación: A la fecha. 	
UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LTDA.	DIRECTOR DE CUENTA	<p><u>Yudith Marcela Maldonado Monsalve</u></p> <p>Profesión: Publicista. Diploma en el folio 129. Fecha de grado: 21 de agosto de 2003.</p> <p>Experiencia General</p> <p><u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Universal Maccann Servicios de Medios Ltda. • Folio: 121 A 123 • Cargo u Objeto: Director de cuenta • Fecha de inicio: 8 de mayo de 2019. • Fecha de terminación: a la fecha <p>Proyectos y/o funciones:</p>	SUBSANAR

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Administrar efectivamente el 100% de su equipo, tomando decisiones acertadas respecto a la gestión del talento interno y de su manera, en términos de cumplimiento de políticas y normas establecidas ○ Entender y proporcionar al cliente cada uno de los entregables que, por contrato, la compañía se ha comprometido a enviarle en contraprestación del servicio. ○ Elaboración y revisión de competencias para detectar oportunidades. ○ Participar en la reunión de Brief y De Brief donde se establece el entregable final al cliente, teniendo en cuenta los parámetros mínimos de cada agencia. ○ Recibir el brief e iniciar el proceso de trabajo, asegurando la participación de todos los recursos de la mesa de trabajo y de las diversificaciones que se requieran. 	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinar la integración de todas las áreas para la revisión del brief, con el fin de abrir espacios de Q&A, así como establecer lineamientos de planificación dentro del proceso a seguir. ○ Direccionar al Analista de inteligencia de Mercados respecto a desarrollo del análisis, generación de aprendizajes, oportunidades y hallazgos aplicables a la marca. ○ Negociar tiempos de entrega de informes (competencias, post análisis, reales cumplidos, racionales, etc.) planes (anuales, por marca y tácticos), facturación (recepción de los medios y envío al cliente, pagos soportes, etc.). ○ Participar en el establecimiento de las necesidades de información, de investigación e inteligencia junto con el Estratega de Comunicación, con el fin de desarrollar el 	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>paso inicial de la planificación de medios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Es su responsabilidad la incorporación de comentarios, recomendaciones o directrices (incluyendo los análisis de competencia que se presenten a clientes). ○ En conjunto con el Estratega de Comunicación, debe desarrollar el taller enfocado en la generación de ideas diferenciales para la marca. ○ Conocer los resultados desarrollados por el Estratega de Comunicaciones. ○ Confirmar la efectividad de los medios definidos con las cifras analizadas por el Media Planner y el Ejecutivo de Compras y definir niveles óptimos para el cliente a partir del uso de herramientas propias y/o sindicadas. ○ Revisar y supervisar el uso de herramientas de optimización en todos los medios. 	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollar acciones a ser usadas dentro del plan, con base en la información de target y medios (consumos) entregados por el Analista de Inteligencia de Mercados, el Ejecutivo de Compras y el Estratega de Comunicación en la etapa de definición de target. ○ Hace parte del proceso de aprobación del flow chart y entender las necesidades adicionales del cliente para la ejecución y manejo diario con el Estratega Digital Media Planner y Ejecutivo de Compras. ○ Implementar ejercicios de Catrinx / Matrix / Programmer necesarios para lograr objetivos y eficiencias solicitadas (alcance y frecuencia multimedia y optimización de estacionalidad). ○ Trabajar en conjunto con el Analista Estratégico para el desarrollo de ejercicios de retorno de inversión. 	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Participar en las presentaciones de planes estratégicos y digitales para estar al día respecto de los cambios solicitados y ejecutados dentro del plan. ○ Entregar el direccionamiento táctico al Media Planner y Ejecutivo de Compras para la implementación táctica en cada uno de los medios del plan aprobado (estacionalidad, regionalidad, formatos y duraciones). ○ Garantizar que la estrategia definida se refleje en la táctica aplicada y establecer parámetros para determinar los presupuestos de puntos de contacto (incluidos los medios digitales). ○ Entregar el presupuesto aprobado previamente revisado al Media Planner y Ejecutivo de Compras para su ordenación. ○ Verificar que la ordenación se realice tal como se acordó. 	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> o Participar activamente en el proceso de desarrollo de presupuestos, asegurando que los niveles de compra sean costo-eficientes y estén en línea con la estrategia desarrollada en planeación estratégica. o Desarrollar los ejercicios de optimización con herramientas propias y sindicadas para cada uno de los medios junto con el racional de pautas previamente desarrollado, permitiendo que se reflejen dentro de los presupuestos, teniendo presente que: 1) Las métricas se cumplan y verificar su logro, 2) Exista un uso responsable de herramientas para la correcta selección de puntos de contacto y verificando los niveles óptimos de cada soporte, 3) Ejecutar la táctica en las diferentes variables de estacionalidad, presión, regionalidad creatividad. 	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Asegurar en conjunto con el área de Facturación de IPG MB, que el proceso de facturación se efectúe de manera adecuada (Entregar información veraz de la información consignada en el forecast, cumplir con la inversión de cada uno de sus clientes, garantizar el cumplimiento de la información y plazos para la facturación al cliente). <p><u>Certificación dos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Mindshare. • Folio: 119 A 120 • Cargo u Objeto: Partner Client Leadership • Fecha de inicio: 1 de febrero de 2008. • Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2009. <p>Proyectos y/o funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ New business ○ Negociaciones ○ Planeación 	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión de equipo ○ Dirección <p><u>Certificación tres:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: IPG MEDIABRANDS S.A. • Folio: 117 • Cargo u Objeto: Media Planner • Fecha de inicio: 1 de abril de 2004. • Fecha de terminación: 15 de noviembre de 2004. <p>Proyectos y/o funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Consolidar y procesar la información de costos de las ofertas y estructurar la oferta. ○ Realizar el cierre de presupuesto con la claridad del cumplimiento de inversión y pauta emitida, apoyado por cifras de herramientas y estudios propios o sindicados ○ Apoyar la elaboración del flowchart y seguimiento de la ordenación. ○ Entregar cifras reales cumplidas por cada uno de los medios, de acuerdo con lo ordenado y emitido en el 	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>mes anterior con sus respectivos indicadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Entregar la información detallada de inversión inicial, versus real, implementada durante el mes. o Revisar la competencia. o Desarrollar informes, para los clientes que lo requieran, según las especificaciones. o Recibir las novedades del chequeo entregadas por el Media Controller y definir los pasos a seguir apoyando en el director de la cuenta para hacer cambios si es necesario. o Consolidar tarifas y negociaciones para medios definidos a utilizar en el plan. o Ejecutar el direccionamiento entregado por el director de la cuenta y el área digital. o Entregar especificaciones técnicas, medidas, fechas de cierre de órdenes y materiales a las agencias creativas, aliadas, etc. 	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> o Participar activamente en el proceso de construcción de planes de puntos de emisión total de la pauta, tarifas y costos finales, ordenación completa, chequeos cerrados, cumplimiento de pauta al día y de objetivos. o Mantener el control del presupuesto en todos los medios, asegurando el cumplimiento de los indicadores y la inversión. o Supervisar que se dé el cumplimiento de la pauta para enviar a facturación. <p>Carta de compromiso</p> <ul style="list-style-type: none"> o No se adjuntó <p>SUBSANAR: Se solicita al proponente allegar para el perfil de Yudith Marcela Maldonado Monsalve la carta de compromiso.</p>	
	PLANNER DE MEDIOS	<p><u>Yaneth Acero Orduz</u></p> <p>Profesión: Publicidad y mercadeo. Diploma en el folio 139. Acta de grado en el folio 146. Fecha de grado: 9 de julio de 2008. Carta de compromiso: folio 136 Experiencia General</p>	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p><u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Universal Maccann Servicios de Medios Ltda. Folio: 137 A 138 • Cargo u Objeto: Planner de medios • Fecha de inicio: 25 de enero de 2017. • Fecha de terminación: 12 de mayo de 2020. <p>Proyectos y/o funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar planeación 360. ○ Consolidar y procesar la información de costos de las ofertas de medios y estructurar la oferta. ○ Realizar el cierre de presupuesto con la claridad del cumplimiento de inversión y pauta emitida, apoyado por cifras de herramientas y estudios propios y/o sindicados. ○ Entregar las cifras reales cumplidas por cada uno de los medios, de acuerdo a lo ordenado y emitido en el mes 	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>anterior con sus respectivos indicadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Entregar la información detallada de inversión inicial vs real, implementada durante el mes. o Desarrollar informes, para los clientes que lo requieran, según las especificaciones. o Recibir las novedades de chequeo entregadas por el Media Controller y definir los pasos a seguir apoyado en el Director de la Cuenta para hacer los cambios respectivos si es necesario. o A partir de los informes de competencia generados por el Analista de inteligencia de Mercados, desarrollar en conjunto con el Analista de inteligencia de Mercados y utilizando data complementaria propia de la marca o de fuentes secundarias de ser necesario, análisis de competencias con el fin de adaptar dichos hallazgos a las necesidades del cliente en términos de 	
--	--	--	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>formato, frecuencia análisis, aprendizajes, y oportunidades para las marcas.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Consolidar tarifas y negociaciones para los medios definidos a utilizar en el plan. o Ejecutar el direccionamiento entregado por el director de cuenta y el área digital registrando cada uno de los presupuestos de todos los medios en el sistema. o Entregar especificaciones técnicas, medidas, fechas de cierre de órdenes y materiales a las agencias creativas, aliadas, etc. o Generar las órdenes a los medios, confirmando con el responsable en cada uno de ellos que se cumpla la pauta entregada. o Comunicarse con los medios para la ordenación y coordinación del cumplimiento de pauta. o Corregir novedades del presupuesto. 	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> o Identificar oportunidades con los medios e implementarlas a través de todos los canales previa aprobación del director de cuenta. o Participar activamente en el proceso de construcción de planes de puntos de contacto en conjunto con los otros integrantes de la mesa. o Aportar ideas en talleres creativos que contribuyan a la estrategia del plan de medios en cualquiera de las áreas que se necesita. o Asegurar cumplimiento de pauta en todos los medios para el desarrollo eficiente del proceso de facturación. o Entregar las cifras de inversión de cierre de campaña con la claridad de emisión, total de la pauta, tarifas y costos finales, ordenación completa, chequeos cerrados, cumplimiento de pauta al día y de objetivos. o Mantener el control del presupuesto en todos los 	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<p>medios, asegurando el cumplimiento de los indicadores y la inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Apoyar al Director de Cuenta en el uso de herramientas para la realización del entregable de indicadores finales. o Mantener relaciones cordiales con los medios y con los clientes sin ser responsable del contacto con éstos. o Coordinar, revisar y monitorear junto con el Director de Cuenta los cambios en la pauta, que generen productividad en ahorros y optimizaciones. o Junto con el Director de Cuenta y las cifras entregadas por él, realizar el informe consolidado de valores agregados y optimización. <p>Certificación dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: MEC Global <p>Folio: 140-141</p>	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> • Cargo u Objeto: Account Manager • Fecha de inicio: 1 de julio de 2008. • Fecha de terminación: 18 de diciembre de 2016. <p>Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ministerio de Salud. ○ Dian. ○ Presidencia de la República. ○ MinTIC. 	
	EJECUTIVO DE COMPRAS	<p><u>José Fernando Aranda Pinzón</u></p> <p>Profesión: Publicista. Diploma en el folio 145. Acta de grado en el folio 146. Fecha de grado: 9 de julio de 2008. Carta de compromiso: folio 147</p> <p>Experiencia General</p> <p><u>Certificación uno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Mediabrands Folio: 150 A 151 • Cargo u Objeto: Media Planner Comprador Fecha de inicio: 1 de junio de 2017 Fecha de terminación: a la fecha 	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

		<p>Proyectos y/o funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Consolidar y procesar la información de costos de las ofertas de medios y estructurarla. ○ Realizar el cierre del presupuesto. ○ Entregar cifras reales cumplidas por cada medio. ○ Entregar información detallada de inversión real vs. Inicial. ○ Coordinar, revisar y monitorear junto con el controller e informar al planner los cambios de pauta. ○ Asegurar cumplimiento de pauta en todos los medios. ○ Entregar cifras de inversión de cierre de campaña con claridad de emisión total de la pauta, tarifas y costos finales. ○ Enviar los presupuestos al planner para que los apruebe el cliente. 	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

		<ul style="list-style-type: none"> o Definir las especificaciones de materiales y tiempos de implementación a los planner. <p><u>Certificación dos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: Century Media SAS Folio: 148 • Cargo u Objeto: Ejecutivo de compras Fecha de inicio: NO SE INCLUYE Fecha de terminación: 28 de febrero de 2017 <p><u>Certificación tres:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Expedida por: MEC Global Folio: 149 • Cargo u Objeto: Media Buyer Fecha de inicio: 11 de enero 2013 Fecha de terminación: 2 de septiembre de 2015 <p>SUBSANAR: Allegar certificación con la fecha de inicio del contrato con Century Media.</p>	
--	--	---	--

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Se procedió a efectuar la verificación de los documentos de carácter financiero como requisito habilitante de ocho (8) ofertas presentadas para la invitación abierta No. FNTIA-053-2020, conforme a los términos del capítulo III (3), numeral 3.5. obteniendo el siguiente resultado:

1. CENTURY MEDIA S.A.S.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CENTURY MEDIA S.A.S	
		CENTURY MEDIA S.A.S	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

DOCUMENTOS HABILITANTES		CENTURY MEDIA S.A.S	
		CENTURY MEDIA S.A.S	OBSERVACION
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		SUBSANAR	NOTA 3 ACTIVO CORRIENTE, EFECTIVO Y EQUIVALENTE, EL SALDO DE 2018 NO CONCUERDA CON EL ESTADO FINANCIERO, VERIFICAR LA SUMATORIA, SE REQUIERE ACLARACION. NOTA 4 ACTIVO NO CORRIENTE, PROPIEDADES DE INVERSION , LA SUMATORIA 2018 NO COINCIDE CON EL SALDO DEL ESTADO FINANCIERO, SE REQUIERE ACLARACION. NOTA 7 PATRIMONIO, GANANCIAS ACUMULADAS, EL VALOR DEL 2019 NO COINCIDE CON LA SUMA DE GANANCIAS ACUMULADAS DEL 2018 MAS EL RESULTADO DEL EJERCICIO, SE REQUIERE ACLARACION.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE	
ANEXO 9		N/A	

2. UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS MEDIOS LTDA.

DOCUMENTOS HABILITANTES		UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS MEDIOS LTDA	
		UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS MEDIOS LTDA	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

DOCUMENTOS HABILITANTES		UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS MEDIOS LTDA	
		UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS MEDIOS LTDA	OBSERVACION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018		SUBSANAR SE REQUIEREN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON SUS RESPECTIVAS NOTAS DE LA SUCURSAL DE COLOMBIA DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR LOS DESIGNADOS EN CAMARA DE COMERCIO
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	
		CONTADOR	
REVISOR FISCAL			
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	
		CONTADOR	
REVISOR FISCAL			
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	
		CONTADOR	
REVISOR FISCAL			
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS			
DICTAMEN REVISOR FISCAL			
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR		SUBSANAR QUEDA SUJETO A VALIDACION DEL ENVÍO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUCURSAL EN COLOMBIA
	REVISOR FISCAL		
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR		
	REVISOR FISCAL		
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE		
	NORMATIVIDAD		
ANEXO 9		N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

3. CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A	
		CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
REVISOR FISCAL	CUMPLE		
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
REVISOR FISCAL	CUMPLE		
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
REVISOR FISCAL	CUMPLE		
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		CUMPLE	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE	
ANEXO 9		N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

4. PHD COLOMBIA S.A.S.

DOCUMENTOS HABILITANTES		PHD COLOMBIA S.A.S	
		PHD COLOMBIA S.A.S	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
REVISOR FISCAL	CUMPLE		
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
REVISOR FISCAL	CUMPLE		
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE
REVISOR FISCAL	CUMPLE		
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		CUMPLE	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE	
ANEXO 9		N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

5. UNIÓN TEMPORAL VISION FONTUR 2020.

DOCUMENTOS HABILITANTES		UNIÓN TEMPORAL VISION FONTUR 2020			
		SINTONIZAR MEDIOS SAS (90%)	OBSERVACION	QUIROGA AGENCIA MEDIOS (10%)	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		CUMPLE		CUMPLE	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE		CUMPLE	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR, SE REQUIERE DOCUMENTO SEGÚN LOS TERMINOS DEL PROCESO	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR, SE REQUIERE DOCUMENTO SEGÚN LOS TERMINOS DEL PROCESO
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL CONTADOR, SE REQUIERE DOCUMENTO SEGÚN LOS TERMINOS DEL PROCESO	SUBSANAR	NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL CONTADOR, SE REQUIERE DOCUMENTO SEGÚN LOS TERMINOS DEL PROCESO
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		CUMPLE	
ANEXO 9		N/A		N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

6. UNIÓN TEMPORAL GROUP & THE BRAND.

DOCUMENTOS HABILITANTES		UNIÓN TEMPORAL GROUP & THE BRAND			
		UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS (80%)	OBSERVACION	CONSTRUCTORA DE MARCA SAS (20%)	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	CUMPLE	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	CUMPLE	
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	CUMPLE	
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		SUBSANAR	LA NOTA 11 PROVEEDORES, EL SALDO DE 2018 NO CONCUERDA CON EL ESTADO FINANCIERO, SE REQUIERE ACLARACION.	CUMPLE	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE		CUMPLE	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		CUMPLE	
ANEXO 9		N/A		N/A	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

7. UNIÓN TEMPORAL ARENA PROMOTORA.

DOCUMENTOS HABILITANTES		UNIÓN TEMPORAL ARENA PROMOTORA				
		CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS (50%)	OBSERVACION	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS (50%)	OBSERVACION	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE		
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	CUMPLE		
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE		
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	CUMPLE		
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE	
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		SUBSANAR	NO SE EVIDENCIAN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE REQUIEREN DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL PROCESO, QUEDA SUJETO A VALIDACION DE CIFRAS CONTRA LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE		
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE		CUMPLE		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		CUMPLE		
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		CUMPLE		
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		CUMPLE		
ANEXO 9		N/A		N/A		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

8. UNIÓN TEMPORAL HAROLD ZEA CHEF Y CARAT.

DOCUMENTOS HABILITANTES		UNIÓN TEMPORAL HAROLD ZEA CHEF Y CARAT					
		HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS (50%)	OBSERVACION	CARAT COLOMBIA SAS (10%)	OBSERVACION	POSICION DIGITAL (40%)	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		SUBSANAR	SEGÚN CAMARA DE COMERCIO LA DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL QUEDÓ EN FIRME HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2020, EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL ES DE FECHA 02 DE MARZO DE 2020. SE REQUIERE ACLARACION	CUMPLE	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		SUBSANAR	QUEDA SUJETO A VALIDACION DEPENDIENDO DE LA RESPUESTA DE LA FECHA DE DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL ANTE LA CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		SUBSANAR	QUEDA SUJETO A VALIDACION DEPENDIENDO DE LA RESPUESTA DE LA FECHA DE DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL ANTE LA CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	COMPARATIVO 2019 - 2018	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE		
		CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
		REVISOR FISCAL	CUMPLE		SUBSANAR	QUEDA SUJETO A VALIDACION DEPENDIENDO DE LA RESPUESTA DE LA FECHA DE DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL ANTE LA CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE
NOTAS ESTADOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE		SUBSANAR	LA NOTA 12. ACREEDORES COMERCIALES, EL SALDO 2019 NO CONCUERDA CON EL DEL ESTADO FINANCIERO, SE REQUIERE ACLARACION LA NOTA 14. PASIVOS NO FINANCIEROS, EL SALDO 2019 NO CONCUERDA CON EL DEL ESTADO FINANCIERO, SE REQUIERE ACLARACION	SUBSANAR	LA NOTA 14. OTROS PASIVOS, EL SALDO 2018 NO CONCUERDA CON EL DEL ESTADO FINANCIERO, SE REQUIERE ACLARACION	
DICTAMEN REVISOR FISCAL	CUMPLE		SUBSANAR	SEGÚN CAMARA DE COMERCIO LA DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL QUEDÓ EN FIRME HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2020, EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL ES DE FECHA 02 DE MARZO DE 2020. SE REQUIERE ACLARACION	CUMPLE		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogadados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

DOCUMENTOS HABILITANTES		UNIÓN TEMPORAL HAROLD ZEA CHEF Y CARAT					
		HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS (50%)	OBSERVACION	CARAT COLOMBIA SAS (10%)	OBSERVACION	POSICION DIGITAL (40%)	OBSERVACION
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		SUBSANAR	QUEDA SUJETO A VALIDACION DEPENDIENDO DE LA RESPUESTA DE LA FECHA DE DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL ANTE LA CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		SUBSANAR	QUEDA SUJETO A VALIDACION DEPENDIENDO DE LA RESPUESTA DE LA FECHA DE DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL ANTE LA CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
ANEXO 9		N/A		N/A		N/A	

Se concede hasta el día VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de 2020 Hora 4:00 PM, de conformidad con los términos establecidos en la Adenda N° 01 para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos, EN MEDIO FISICO , que son requisitos habilitantes, de acuerdo al cronograma y a lo establecido en la Invitación Abierta FNTIA-053-2020.

Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.6 CAUSALES DE RECHAZO, así:

"10 Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR."

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

COMITÉ EVALUADOR

22 DE OCTUBRE DE 2020

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."